

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO, frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicado al 2023-00156-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0376

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución, presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicada al 2023-00156-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por el demandado en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de: BANCO DE COLOMBIA S. A., y BANCO DAVIVIENDA, que dan cuenta de que el deudor no tiene productos comerciales allí.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0109 del 10/7/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO